

El presente Convenio de Colaboración se haya excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1 de dicho texto legal.

#### **DÉCIMA.-**

La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería se determinen, podrá supervisar aquellas actividades que sean realizadas en el desarrollo del programa, previo conocimiento de los responsables de la Comisión Islámica de Melilla.

#### **UNDÉCIMA.-**

Se podrá constituir un Comité de seguimiento conjunto, de carácter paritario, que tendrá como misión estudiar los problemas que puedan surgir en el desarrollo del Convenio y proponer consensuadamente alternativas de solución. El citado Comité se reunirá, dentro del plazo de 15 días, a convocatoria de cualquiera de las partes.

#### **DUODÉCIMA.-**

Cualquier duda que pueda persistir en la interpretación del Convenio será resuelta, previo informe no vinculante emitido por los Técnicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación.

Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por cuatuplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

El Consejero de Presidencia y Gobernación.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

Por la Comisión Islámica de Melilla.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1012.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.675 de fecha 24 de abril de 2006, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "PROYECTO DE REPARACIÓN DE ASEOS DEL PARQUE HERNÁNDEZ DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 87.237,69 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: DOS (02) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 1.744,75 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular